

GUIA DE REMISION N° 980 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva

039

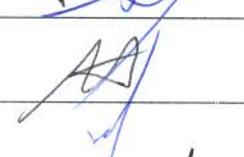
Tumbes, 26 de octubre del 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 980 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de octubre del 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero MODIFICAR: el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER: que la oficina de administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente la Resolución Directoral a la Oficina de Administración , Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines legales pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	27/10/11	8:00 a.m.	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/10/2011	16:30	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	26 OCT 2011	16:35	
OFICINA DE ADMINISTRACION	26 OCT 2011	16:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	26/10/11	12:26	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26/10/11	17:00 p.m.	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	27 OCT 2011	12:43 pm	
OPERADOR DEL SEACE	26/10/11	12:30	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 980/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 26 OCT 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, Resolución Directoral N° 223/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de marzo del 2011; Resolución Directoral N° 587/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de abril del 2011; Resolución Directoral N° 806/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de junio del 2011; Informe N° 149/2011-AG-PEBPT-OADM del 17 de octubre del 2011; Informe N° 283/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 17 de octubre del 2011; Oficio N° 468/2011-AG-PEBPT-D.INF del 17 de octubre del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 090/2011-AG-PEBPT-OPP del 14 de octubre del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 091/2011-AG-PEBPT-OPP del 14 de octubre del 2011; Informe N° 151/2011-AG-PEBPT-OADM del 25 de octubre del 2011; Informe N° 286/2011-AG-PEBPT-OADM-UASA del 25 de octubre del 2011; Oficio N° 484/2011-AG-PEBPT-D.INF del 25 de octubre del 2011; Informe de Certificación Presupuestal N° 093/2011-AG-PEBPT-OPP del 25 de octubre del 2011; Informe N° 434/2011-AG-PEBPT-OAJ del 25 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 012/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de febrero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, con Resolución Directoral N° 223/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de marzo del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011

Que, con Resolución Directoral N° 587/2011-AG-PEBPT-DE del 14 de abril del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Que, con Resolución Directoral N° 806/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de junio del 2011, se modifica el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011.

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document.

Resolución Directoral N° 980/2011-AG-PEBPT-DE



Que, mediante Informe N° 149/2011-AG-PEBPT-OADM del 17 de octubre del 2011, la Oficina de Administración solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT por la inclusión de los procesos de selección **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital”** – cuya modalidad es una Adjudicación Directa Selectiva y con un valor estimado de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 nuevos soles); **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo - Pampas de Hospital”**, – cuya modalidad es una Adjudicación Directa Selectiva y con un valor estimado de S/. 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles).



Que, asimismo con Informe N° 283/2011-AG-PEBPT-OAMD-UASA del 17 de octubre del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares alcanza a la Oficina de Administración el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, con la inclusión de los procesos de selección: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital”** – cuya modalidad es una Adjudicación Directa Selectiva y con un valor estimado de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 nuevos soles), **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo - Pampas de Hospital”**, cuya modalidad es una Adjudicación Directa Selectiva y con un valor estimado de S/. 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles).



Que, con Oficio N° 468/2011-AG-PEBPT-D.INF del 17 de octubre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita a la Oficina de Administración la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT los Procesos de Selección del bien denominado: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital”** con un valor estimado de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 nuevos soles), así como del bien denominado: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo - Pampas de Hospital”**, con un valor estimado de S/. 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles).



Que, con Informe de Certificación Presupuestal N° 090/2011-AG-PEBPT-OPP del 14 de octubre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 317,256.00 para la obra: **“Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital”**.



Que, asimismo con Informe de Certificación Presupuestal N° 091/2011-AG-PEBPT-OPP del 14 de febrero del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestaria para la obra: **“Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo - Pampas de Hospital”**, con un valor estimado de S/. 317,663.00.



Que, mediante Informe N° 151/2011-AG-PEBPT-OADM del 25 de octubre del 2011, la Oficina de Administración solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT por la inclusión del proceso de



Resolución Directoral N° 980/2011-AG-PEBPT-DE

selección **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes”** – cuya modalidad es una Adjudicación Directa Selectiva y con un valor estimado de S/. 58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, asimismo con Informe N° 286/2011-AG-PEBPT-OAMD-UASA del 25 de octubre del 2011, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares alcanza a la Oficina de Administración el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, con la inclusión del proceso de selección: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes”** – cuya modalidad es una Adjudicación Directa Selectiva y con un valor estimado de S/. 58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Oficio N° 484/2011-AG-PEBPT-D-INF del 25 de octubre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita a la Oficina de Administración la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT el Proceso de Selección del bien denominado: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes”** con un valor estimado de S/. 58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe de Certificación Presupuestal N° 093/2011-AG-PEBPT-OPP del 24 de octubre del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 309,230.00 para la obra: **“Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes”**.

Que, con Informe N° 434/2011-AG-PEBPT-OAJ del 18 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende del Informe emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, en donde se incluyen los procesos de selección denominado **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo La Isla - Pampas de Hospital”** con un valor estimado de S/. 98,000.00 (Noventa y ocho mil con 00/100 nuevos soles), el proceso de selección denominado: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal en el sector Prado Bajo - Pampas de Hospital”**, con un valor estimado de S/. 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 nuevos soles), así como el Proceso de Selección del bien denominado: **“Adquisición de material de construcción y equipos para la obra Revestimiento de canal sector La Arena - Pampas de Hospital - Tumbes”** con un valor estimado de S/. 58,300.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos con 00/100 nuevos soles) y que además cuenta con su certificación presupuestal correspondientes, razón por la cual opina por la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco*

Resolución Directoral N° 980/2011-AG-PEBPT-DE

por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura y Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el ejercicio 2011, el mismo que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Administración del PEBPT en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles publique la presente Resolución en el SEACE, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Operador del SEACE, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Jaime Otiniano Néñez
Ing. Jaime Otiniano Néñez
Director Ejecutivo (e)